

PROGRAMA COMPENSATORIO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL HACIA LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE POSGRADO (PROGAP)

Reglas de Operación
Coordinación de Posgrado
Coordinación General de Investigación posgrado y Vinculación
Septiembre 2024



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

POSGRADOS
UdeG

REINVENTA
tus CONOCIMIENTOS

Orden del día

1. Detalles sobre la aprobación de las ROP del Fondo de Gratuidad
2. Proceso de condonación y transferencia de los recursos
3. Calendario de operación

Publicación de las ROP

- El 6 de septiembre se mandaron a diagramar la ROP del PROGAP
- Las ROP son vigentes a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria
- Publicación del padrón de beneficiarios y formatos en la página de la CGIPV
 - Liga: <https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/progap>
- Se generó un sistema para la gestión de los P3E de cada centro.
 - Liga:

Proceso de condonación y transferencia de los recursos Paso a paso



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

POSGRADOS
UdeG

REINVENTA
tus CONOCIMIENTOS

El proceso será igual para el ciclo 2024A y 2024B

Todos los alumnos deben realizar una solicitud para ser beneficiarios del programa y obtener la condonación de la tarifa arancelaria por concepto de matrícula homologada.

Estas solicitudes deben ser presentadas ante las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas & de Hacienda, no obstante, será el Centro Universitario correspondiente, la entidad responsable de integrar en un solo expediente todas las solicitudes de los alumnos que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de este fondo y puedan ser aprobados todos los beneficiarios en un solo dictamen o acuerdo.

Para generar este expediente se debe considerar lo siguiente:

1.1) Solicitud de condonación por parte del alumno

Cada estudiante interesado en ser beneficiario del programa de gratuidad debe llenar y firmar el **Formato de solicitud de Condonación del Arancel por concepto de Matrícula (FOCAM)** y ser entregado a su coordinación de programa de posgrado.

El FOCAM esta disponible en la página web de la CGIPV. Es un oficio dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos del HCGU, solicitando ser beneficiario del programa.

La fecha de esta solicitud debe ser la misma o posterior a la de la publicación de las ROP en la Gaceta Universitaria.

En el caso de alumnos que egresaron o se encuentran en baja (voluntaria o por artículo 63) durante 2024-A, también podrán solicitar la condonación, siempre y cuando se logre recabar su FOCAM, en el caso de que estos alumnos no se encuentren en la posibilidad de firmar de manera autógrafa, se acepta que sea digital (Firma autógrafa y se envíe escaneado).

Aplica también para alumnos que durante 2024-B se encuentren de intercambio o movilidad.

1.1) Solicitud de condonación por parte del alumno

En el FOCAM se deben capturar los siguientes datos:

- Clave del Programa CGIPV
- Nombre del programa de posgrado que esta cursando
- Código del estudiante
- Nombre(s)
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- CURP
- Ciclo escolar de Ingreso
- Ciclo escolar en curso
- Ciclo escolar por condonar
- Nivel del programa
- Correo Institucional del alumno

Es importante que los alumnos tengan cuidado que capturar sus datos de manera correcta.

Tomen en cuenta que es un FOCAM por ciclo (uno para 2024-A y otro para 2024-B)

FOCAM

En el caso de alumnos que egresaron o se encuentran en baja (voluntaria o por artículo 63) durante 2024-A, el ciclo en curso es 2024-A.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y de Acuerdos
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Presente

Por este medio, le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle que actualmente soy estudiante activo de la Universidad de Guadalajara, conforme a los datos que se detallan al final de este oficio. En tal calidad, me permito solicitar la condonación total del pago de matrícula del posgrado que actualmente curso, en los términos establecidos en el Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado.

Le agradecería que, a través de su amable gestión, esta solicitud sea presentada para consideración de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario.

Asimismo, estoy al tanto de que el beneficio solicitado abarca exclusivamente el concepto de matrícula, por lo que cualquier otra cuota autorizada por la normativa institucional será cubierta por mi parte.

Adjunto a esta solicitud los datos correspondientes, para que puedan ser evaluados y, en su caso, aprobados.

Datos del solicitante	
Nombre completo:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
CURP:	CÓDIGO ESTUDIANTE } aquí para escribir texto.
Código de estudiante:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Centro universitario de adscripción:	Elija un elemento.
Clave del Programa académico:	Elija un elemento.
Nombre del Programa académico	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Ciclo escolar de ingreso:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Ciclo escolar en curso:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Ciclo escolar por condonar:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Correo institucional:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente "MUNICIPIO", Jalisco a "DÍA" de "MES" de 2024
"NOMBRE COMPLETO"
Nombre completo y Firma del solicitante

Es responsabilidad del coordinador de programa de posgrado, recabar todos los FOCAM correspondientes.

1.2) Impresión de las órdenes de pago

Cada alumno debe imprimir su orden de pago para el ciclo correspondiente a condonar.

Entregar a su coordinado de programa de posgrado su FOCAM firmado para el ciclo escolar correspondiente y su orden de pago.

Aquí termina la intervención del alumno.

Es responsabilidad del coordinador de programa de posgrado, recabar todos los insumos para el expediente (FOCAM y las órdenes de pago).

2) Integración del total de expedientes para condonación y estimación del monto económico equivalente

2.1) Los coordinadores de cada programa, una vez que tengan todos los FOCAM firmados y las órdenes de pago de cada ciclo escolar e integran un listado de Excel con la información de alumnos que incluya:

- Clave del Programa CGIPV
- Nombre del programa de posgrado
- Código del estudiante
- Nombre(s)
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- CURP
- Ciclo escolar de Ingreso
- Ciclo escolar en curso
- Ciclo escolar por condonar
- Nivel del programa
- Correo Institucional del alumno

Deben entregar a su coordinador de posgrado de centro toda la información (FOCAM y órdenes de pago en físico y el Excel en digital).

2) Integración del total de expedientes para condonación y estimación del monto económico equivalente

2.2) La coordinación de posgrado de Centro correspondiente (o equivalente) será la instancia responsable de integrar toda la información y expedientes (para cada ciclo) para el llenado del Formato de Expediente de Alumnos para Condonación del Arancel por concepto de Matrícula (EXACAM).

El formato EXACAM esta disponible en la pagina web del CGIPV, este formato es el insumo para realizar la estimación del valor económico a condonar, la cual será posteriormente transferida a su centro. Este formato es parte del expediente que debe ser enviado a las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas & de Hacienda.

Propuesta: Si el centro universitario lo desea, pueden enviar su formato EXACAM para revisión por parte de la CGIPV, con la finalidad que de cuando se mande la solicitud a las comisiones correspondientes no se generé ninguna observación y sea aprobado sin contratiempos.

El expediente para la condonación de cada ciclo se compone de:

- El conjunto de los FOCAM firmados por cada alumno
- El conjunto de órdenes de pago
- El Formato EXACAM

El formato EXACAM, debe ir firmado por la persona que elaboró, el coordinador de posgrado, el secretario académico o la persona que su centro designe.

Formato EXACAM



Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación

Coordinación de Posgrado

Expediente de Alumnos para Condonación del Arancel por concepto de Matrícula (EXACAM) Ejercicio de 2024A

El siguiente listado de alumnos se pone a disposición de las autoridades universitarias correspondientes para ser consideradas como beneficiarios del "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación correspondientes por cada centro universitario.

Centro universitario que presenta la solicitud:

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Total de alumnos a condonar	117
Alumnos de Maestría a condonar	59
Alumnos de Doctorado a condonar	58

Monto total a condonar	\$ 1,205,519.02
Monto a condonar de nivel maestría	\$ 535,511.14
Monto a condonar de nivel doctorado	\$ 670,007.88

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa):

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE CAPTURA

Elaborado por

Revisado por:
Mtra. Marisela Rodríguez Morán

Autorizado por
Dra. Isabel López Pérez

#	Clave del Programa CGIPV	Código del estudiante	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Correo Institucional	CURP	Ciclo escolar de Ingreso	Ciclo escolar en curso	Ciclo escolar por condonar	Nivel del programa	Arancel por concepto de
1	204ECONOM01	225152152	Luz	Soto	Rodríguez	correo@udg.mx	XEXX010101MNEXXA8	2024B	2024B	2024B	Doctorado	\$ 11,551.86
2	204ECONOM01	225152154	Luz	Soto	Rodríguez	correo@udg.mx	XEXX010101MNEXXA9	2024B	2024B	2024B	Doctorado	\$ 11,551.86
3	204ECONOM01	225152156	Luz	Soto	Rodríguez	correo@udg.mx	XEXX010101MNEXXA1	2024B	2024B	2024B	Doctorado	\$ 11,551.86
4	204ECONOM01	225152158	Luz	Soto	Rodríguez	correo@udg.mx	XEXX010101MNEXXA11	2024B	2024B	2024B	Doctorado	\$ 11,551.86
5	204ECONOM01	225152160	Luz	Soto	Rodríguez	correo@udg.mx	XEXX010101MNEXXA1	2024B	2024B	2024B	Doctorado	\$ 11,551.86

3) Envío de la solicitud de condonación por ciclo

Cada Rector(a) de centro, debe enviar a las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas & de Hacienda del HCGU lo siguiente:

- Oficio solicitando la condonación, se debe incluir el total de alumnos a condonar, así como el valor económico correspondiente desglosado por nivel educativo.
 - El la página web de la CGIPV se encuentra una plantilla para facilitar su elaboración.
- El expediente de la condonación:
 - El conjunto de los FOCAM firmados por cada alumno
 - El conjunto de órdenes de pago
 - El Formato EXACAM

La fecha de esta solicitud debe ser la misma o posterior a la publicación de las ROP en la Gaceta Universitaria.

4) La CGIPV, a solicitud de la Comisión de Condonaciones y Beca & de Hacienda, verificará que la solicitud remitida por cada Centro Universitario cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación y en su caso emitirá las observaciones correspondientes y brindará el acompañamiento necesario para que, en la medida de lo posible, las mismas puedan ser subsanadas dentro del plazo que determine la CGIPV.

5) Las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas y de Hacienda del H. Consejo General Universitario revisarán y, en su caso, aprobarán tanto las solicitudes de condonación de los alumnos, como las solicitudes de traslado de los recursos a los centros universitarios. Dichas Comisiones emitirán su determinación en la sesión inmediata siguiente. Esta determinación será notificada para su ejecución a los centros universitarios y a la CGIPV. Los alumnos serán notificados a través de los medios electrónicos que determine la CGIPV y las Coordinaciones de los programas correspondientes.

6) Las **Secretarías Administrativas** de los Centros Universitarios subirán al Sistema PROGAP de la CGIPV, el resumen y captura de pantalla del proyecto o proyectos registrados en el módulo P3E del (Sistema Integral de Información y Administración Universitaria) SIIAU por cada una de las URG que haya determinado el mismo Centro Universitario para el ejercicio del recurso.

Cada centro universitario puede solicitar a la CGIPV cuentas adicionales para las personas que estén operando este sistema en su centro.

- Nombre, correo y código de trabajador

7) La Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación por conducto de su Secretaría a partir de lo resuelto por las Comisiones Permanentes de Condonaciones y Becas y de Hacienda del H. Consejo General Universitario solicitará a la Vicerrectoría Ejecutiva el cierre del proyecto del P3E a último nivel y a la Dirección de Finanzas el traslado del recurso al Sistema Contable Institucional (AFIN), equivalente a las matrículas condonadas para la operación y funcionamiento del posgrado correspondiente.

Lo anterior una vez que hayan sido validados los proyectos y atendidas las observaciones que en su caso se les realicen a los Centros Universitarios.

Calendario

Ciclos Escolares 2024 "A" y 2024 "B"	
Actividad	Fechas
Publicación por la CGIPV del listado de los programas de posgrado susceptibles de ser beneficiados.	1 día hábil posterior a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
Emisión de las órdenes de pago por los Centros Universitarios.	Hasta 6 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
Presentación de solicitudes de condonación en los Centros Universitarios, por parte del estudiantado para el ciclo escolar 2024 "A" y 2024 "B".	Hasta 6 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
Integración en los Centros Universitarios del expediente del alumnado susceptible a ser beneficiado por el presente programa y envío de solicitud firmada por la persona titular de la Rectoría de los Centros Universitarios a la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, conforme a lo indicado en el proceso de operación e instrumentación.	Hasta 7 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
Envío de la solicitud de traslado de recurso económico a la CGIPV, a través del sistema desarrollado para este fin, debidamente firmada por la persona titular de la Rectoría de los Centros Universitarios, así como los resúmenes y capturas de pantalla del proyecto del P3E para cada Unidad Responsable del Gasto que el mismo Centro Universitario defina para el ejercicio del recurso, conforme a lo indicado en el proceso de operación e instrumentación.	Hasta 3 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de la aprobación por parte de la respectiva Comisión del Consejo General Universitario a las solicitudes emitidas.
Revisión de los resúmenes y capturas de pantalla de los proyectos del P3E, emisión de observaciones, atención a dichas observaciones por parte de los Centros Universitarios y cierre del proyecto para solicitar el traslado del recurso.	Hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega por parte de los Centros Universitarios de la solicitud para el traslado de recursos y el envío de los resúmenes y capturas de pantalla de los proyectos de P3E por Unidad Responsable del Gasto.

Para cualquier duda comunicarse con su enlace

Enlace	Centro Universitario
Cecilia Garibay Martínez cecilia.garibay@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11474	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
Edmundo Vázquez Delgadillo edmundo.vazquez@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11484	CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO
	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
	CENTRO UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
Jenett Danai Vega Zuñiga jenett.vega@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11458	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
Laura Leticia Michel Camacho laura.michel@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11495	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Luz Elena Garduño Sánchez luz.garduno@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11472	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
Roberto de Jesús Plascencia Antón roberto.plascencia@udg.mx Teléfono: (33) 3134 2222 Ext. 11473	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR


POSGRADOS
 **UdeG**



REINVENTA
tus **CONOCIMIENTOS**

 CGIPV.UDG.MX  [/CGIPV.UDG](https://www.facebook.com/CGIPV.UDG)  [@CGIPV_UDG](https://twitter.com/CGIPV_UDG)

 posgrados.cgipv@udg.mx

 **+52 (33) 3540-3007**